

Fuenlabrada, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/43.449/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2009, en su punto 35, ha aprobado la concesión de una subvención a las Asociaciones de Pensionistas de La Avanzada, La Serna y El Naranjo.

Se ha realizado retención de crédito en la partida 0907 323 48000 para hacer frente a dicho gasto.

Así se han aprobado también la concesión de subvenciones a las asociaciones:

- Asociación Fuenlabreña de Jugadores en Rehabilitación (AFUJER).
- Coordinación e Integración de Inmigrantes de Fuenlabrada (CODIF).
- Acción Social Ropa y Comida.
- Asociación Marroquí-Española por la Convivencia (AMEC).

Se ha realizado retención de crédito en la partida 0906 323 48001 para hacer frente a dicho gasto.

Fuenlabrada, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/43.442/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan se han solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

“Star Mobel, Sociedad Limitada” (0102-NLAC-94). Almacén y exposición de muebles en la calle Gorrión, número 14, bajo, local 1.

“Star Mobel, Sociedad Limitada” (0448-NLAC-95). Almacén y exposición de muebles en la calle Gorrión, números 10 y 12.

Doña Esther Enoreghevbe (0482-NLAC-09). Comercio al por menor de alimentación y comercio al por menor de prendas de vestir y complementos en la calle Galicia, número 51, bajo, local C.

Doña Yolanda Cabanillas Mora (0483-NLAC-09). Peluquerías de señoras en la calle Quito, número 4, bajo, local 3.

“Café El Molino, Comunidad de Bienes” (0490-NLAC-09). Pastelería, venta al por menor y bar en la calle Francia, número 11, bajo, local D.

Doña María del Pilar Pérez López (0491-NLAC-09). Peluquería y estética en la calle Leganés, número 1 bis, bajo, local A.

“Técnicuadro, Sociedad Anónima” (0492-NLAC-09). Taller de chapistería-fabricación de muebles metálicos en la calle Camino de la Casilla, número 24, bajo, local 1.

“Iberscaf, Sociedad Limitada” (0493-NLAC-09). Almacén de andamios en la calle Atalaya, número 2, bajo, local 4.

“Conema 2000, Sociedad Limitada” (0498-NLAC-09). Taller de reparación y cambio de neumáticos en la calle Atalaya, número 2, bajo, local 1.

Don Said Rahzaoui (0501-NLAC-09). Frutas, verduras y hortalizas, comercio al por menor, en la calle Portugal, número 44, bajo, local 12.

“Encuadernación Moen, Sociedad Limitada” (0502-NLAC-09). Taller de encuadernación en la calle Felipe Asenjo, números 56 y 58.

Doña Nuria Mosibe Esara (0503-NLAC-09). Bar de copas en la calle Santoña, número 4, bajo, local 2.

“Baijia, Sociedad Limitada” (0504-NLAC-09). Almacén y venta al por menor de toda clase de artículos en la calle Luis Sauquillo, números 76-78.

“Bichobike, Sociedad Limitada” (0506-NLAC-09). Exposición y venta de motocicletas y accesorios en la calle Lanzarote, número 12, bajo, local 1.

Doña María Paz Ramírez Ramírez (0506-NLAC-09). Bar en la calle Vitoria, número 3, bajo, local 2.

Don Artur Pawel Bończak (0509-NLAC-09). Bar de copas en la avenida de Francisco Javier Sauquillo, número 32, bajo, local 2.

“Vime, Sociedad Limitada” (0510-NLAC-09). Almacén de maquinaria para trabajar la piedra en la calle Eduardo Torroja, número 55, bajo, local 1.

“Jelsan Estructuras y Cerrajerías, Sociedad Limitada” (0514-NLAC-09). Elaboración, mecanización y montaje de estructuras metálicas en la calle Hinojosa del Duque, número 5, bajo, local 1.

“Servicio Electrónico Integral Edetronik, Sociedad Anónima” (0517-NLAC-09). Venta y reparación de material informático en la calle Arquímedes, número 61, bajo, local 3.

Fuenlabrada, a 30 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (firmado).

(02/13.776/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan se han solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

“Zohima, Sociedad Anónima” (0274-NLAC-09). Garaje para aparcamiento privado en la calle Averroes, número 30.

Doña Antonia Herrera del Amor (0339-NLAC-09). Cafetería en la avenida de las Provincias, número 36, bajo, local 1.

Don Rafael Fernández Barreno (0395-NLAC-09). Cafetería en la avenida de las Provincias, número 26.

“Ikia Trade, Sociedad Limitada” (0524-NLAC-09). Almacén y venta al por mayor en artículos de regalo, ropa, calzado y complementos en la calle Matarrosa, número 13, bajo, local 1.

“Talleres Gámez Sánchez, Sociedad Anónima Laboral” (0527-NLAC-09). Taller de reparación de automóviles en la calle Laguna, número 7, bajo.

Don Ramón Pompa Martín (0528-NLAC-09). Taberna en la calle Jaén, número 8, bajo, local B.

Don José Manuel Virgil Romero (0535-NLAC-09). Taberna en la calle del Tesillo, número 3.

“Bosky Saga Internacional, Sociedad Limitada” (0538-NLAC-09). Almacén y comercio al por mayor de calzado en la calle Fabero, número 2 bis, bajo, local 4.

“Clikea TV, Comunidad de Bienes” (0540-NLAC-09). Locutorio con servicio de Internet y fax en la calle Suiza, bajo, local 1.

“Comercio Hongfeng, Sociedad Limitada” (0542-NLAC-09). Almacén y venta al por mayor de artículos de regalos, ropa, calzado y complementos en la calle Fabero, número 2 bis, nave 14.

“Frutas Legazpi, Sociedad Limitada” (0543-NLAC-09). Almacén de frutas en la calle Galana, número 6, bajo, local 1.

“Asador de Pollos Víctor, Comunidad de Bienes” (0545-NLAC-09). Asador de pollos en la calle Luis Pasteur, número 6.

“Promociones e Inversiones Gómez Blanco, Sociedad Limitada” (0549-NLAC-09). Bar-restaurante en calle Camino Bajo de Getafe, números 11 y 13.

Doña Alicia Nelia Montero Mateo (0550-NLAC-09). Bar en la calle Austria, número 15, bajo, local 4.

“Partiziona Muros Móviles, Sociedad Limitada” (0553-NLAC-09). Manipulado de particiones móviles en la calle Arquímedes, número 45 B, bajo, local 1.

“Akel Ali, Sociedad Limitada” (0558-NLAC-09). Bar-restaurante en la calle Irlanda, número 2, bajo, local 19.

“Akel Ali, Sociedad Limitada” (0559-NLAC-09). Bar-restaurante en la calle Portugal, número 33, bajo, local 409.

“Fusión, Comunidad de Bienes” (0561-NLAC-09). Peluquerías de señoras en la avenida de Francisco Javier Sauquillo, número 18, bajo, local 5.

“Viveros Vierdes, Sociedad Limitada” (0570-NLAC-09). Vivero en calle Camino Alto de la Carrera, número 1 A, bajo, local 1.

Don Benjamín Reyes Fernández (0572-NLAC-09). Cafetería en la calle Los Ángeles, número 8, bajo, locales 3 y 4.

“Murogastro, Sociedad Limitada” (0573-NLAC-09). Bar-restaurante en la calle Cuzco, número 32, bajo, local 3.

“Jin Seng, Sociedad Limitada” (0576-NLAC-09). Comercio al por mayor de ropa, lencería, bolsos y complementos en la calle La Bañeza, número 10, bajo, local 1.

“Licuas, Sociedad Anónima” (0579-NLAC-09). Almacén de materiales de construcción en la calle Gavilán, número 38, bajo, local 1.

“21 CM Business, Sociedad Anónima” (0580-NLAC-09). Almacén y comercio al por mayor de prendas de vestir en la calle La Robla, número 6, bajo, local 16.

“District Stars, Sociedad Limitada” (0584-NLAC-09). Comercio al por menor de toda clase de artículos en la calle Móstoles, número 36.

“Wenzhou Shunfa, Sociedad Limitada” (0587-NLAC-09). Almacén y distribución de estanterías en la avenida de la Cantueña, número 4, bajo, local 12.

“Wenzhou Shunfa, Sociedad Limitada” (0588-NLAC-09). Almacén y distribución de estanterías en la avenida de la Cantueña, número 4, naves 13 y 14.

“Reale Confecciones, Sociedad Limitada” (0589-NLAC-09). Taller de corte y confección de prendas de vestir en la avenida de la Cantueña, número 2, naves A2 y A3.

Don Abdel Mounaim El Moussaoui (0596-NLAC-09). Frutería en la avenida de las Regiones, número 4, bajo, local 1.

“Telce, Sociedad Anónima” (0597-NLAC-09). Taller de reparación eléctrica de maquinaria industrial en la calle Cañada de Recueiros, número 20 A, bajo, local 1.

“Gebox Logistic, Sociedad Limitada” (0598-NLAC-09). Almacén de mercancía y paquetería en la avenida de la Cantueña, número 4, bajo, local 23.

“Bolsos Fantasy New, Sociedad Limitada” (0599-NLAC-09). Almacén y venta al por mayor de bolsos en la calle Matarrosa, número 20, bajo, local 1.

“Delandis Descanso, Sociedad Limitada” (0609-NLAC-09). Almacén y comercio al por menor de muebles en la calle Canario, número 3 A, bajo, local 1.

“Bolsos Time, Sociedad Limitada” (0610-NLAC-09). Almacén y venta al por mayor de bolsos en la calle Murias, número 9, bajo, local 1.

Fuenlabrada, a 30 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 955/2009, de 19 de octubre de 2009) (firmado).

(02/13.775/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a insertar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Base 57. Retribuciones concejales

De acuerdo con las normas de aplicación general en la Administración Pública, se establece el siguiente régimen de retribuciones a concejales por el desempeño de sus correspondientes cargos:

57.1. Dedicación exclusiva

1. Alcalde-presidente

46.000 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades de 3.285,71 euros y en concepto de retribución por desempeño de su cargo.

2. Concejales con competencias delegadas

a) Concejal-delegado de Urbanismo: 40.000 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades de 2.857,14 euros y en concepto de retribución por desempeño de su cargo.

b) Concejal-delegado de Juventud, Deportes y Festejos: 40.000 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades de 2.857,14 euros y en concepto de retribución por desempeño de su cargo.

c) Concejal-delegado de Obras, Desarrollo Sostenible, Medioambiente y Salud Pública: 40.000 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades de 2.857,14 euros y en concepto de retribución por desempeño de su cargo.

d) Concejal-delegado de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías, Economía y Hacienda: 40.000 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades de 2.857,14 euros y en concepto de retribución por desempeño de su cargo.

e) Concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Personal, Industria, Comercio, Nuevas Tecnologías, Economía y Hacienda: 40.000 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades de 2.857,14 euros y en concepto de retribución por desempeño de su cargo.

f) Concejal-delegado de Participación Ciudadana, Educación, Cultura, Asuntos Sociales, Infancia y Sanidad: 40.000 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades de 2.857,14 euros y en concepto de retribución por desempeño de su cargo.

En los supuestos de incapacidad temporal, tanto por accidente como por enfermedad común, los cargos con dedicación percibirán el 100 por 100 de las retribuciones fijadas.

28.1.1. Dietas e indemnizaciones especiales

Miembros de la Corporación

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicios o gestión oficial, que previamente hayan sido aprobados por su presidente según sus competencias, teniendo asimismo derecho a percibir las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

Se abonarán asistencias a tribunales, siempre que dichos procedimientos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos, orales, pruebas físicas, etc. Las asistencias se devengarán por cada sesión, devengándose una única asistencia en el supuesto que se celebre más de una sesión en el mismo día.

Dietas concejales sin dedicación exclusiva o parcial. Dedicación ordinaria:

- Asistencias a plenos de la Corporación: 120,20 euros por sesión.
- Asistencias a juntas de Gobierno Local y mesas de contratación: 120,20 euros por sesión o acto.

La satisfacción de dichas cantidades está condicionada a la permanencia íntegra, por parte del concejal con derecho a su percepción, durante todo el tiempo que dure la sesión, salvo causa objetiva justificada.

Base 30. Dotaciones económicas a los grupos políticos

1. Las dotaciones económicas a los grupos políticos del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, a que se refiere el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se harán efectivas mediante aportaciones a cada grupo político, con las especialidades reguladas en la presente Base:

- Asignación por grupo político: 250 euros anuales.
- Asignación por concejal: 250 euros anuales.

2. De conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 73.3 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su texto consolidado tras las modificaciones introducidas por la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local de diciembre de 2003, estas asignaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

3. Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este lo pida.

4. Para lo no previsto en la presente Base, se estará a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.